

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30035 BARCELONA

Luis Miguel Gonzalo Capellín, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona al objeto dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso abreviado 189/2017 Sección: B.

NIG: 0801947120170002023.

Fecha del auto de declaración. 5/4/17.

Clase de concurso. voluntario/abreviado.

Entidad concursada. Bsp Outsourcing Services, S.L., con B65752701, con domicilio en calle Frederic Mompou, 15, 3º 2ª, 08960- Sant Just Desvern.

Administradores concursales. En auto de fecha 5/4/17 se ha nombrado administrador concursal a la sociedad Compas Concursal, S.L.P. Asimismo, se ha acordado por auto de fecha 20/4/17 la acumulación del presente concurso al Juzgado Mercantil 2 de Barcelona para su tramitación acompañada con el concurso Mandarin Technologies, S.L. registrado con el n.º 207/17-R, quedando en suspenso el presente concurso hasta que el Juzgado Mercantil 2 de Barcelona designe nuevo administrador concursal.

Régimen de las facultades del concursado. intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal que designe el Juzgado Mercantil 2 de Barcelona en el plazo que dicho Juzgado determine, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC).

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12-Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 20 de abril de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170034834-1